



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2016-07-01-006-P02499

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA AGROSOLUTIONS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES

A FAVOR DE:

SHEA ITZKOWITZ

CUANTÍA: USD. 160.00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES, por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, SHEA ITZKOWITZ, debidamente representado por su Apoderado Especial DAVID ANDRE LIBERMAN CAHN, conforme consta del poder que se

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el primero y casado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escritura Públicas, díguese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen por una parte en calidad de CEDENTE, el señor ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES, por sus propios y personales derechos, y por la otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor SHEA ITZKOWITZ, debidamente representado por su Apoderado Especial DAVID ANDRE LIBERMAN CAHN, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y Estadounidense el segundo, mayores de edad, de estado civil divorciado el



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



primero y casado el segundo, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el primero y domiciliado en Brooklyn, New York de los Estados Unidos de América el segundo, hábiles para contratar y obligarse.

CLAUSULASEGUNDA: ANTECEDENTES.- A). El socio el señor Armando Javier Coronel Villacrés es propietario de trescientas noventa (390) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía AGROSOLUTIONS CIA. LTDA. B). Las participaciones fueron adquiridas por el señor Armando Coronel en calidad de divorciado. C) La compañía AGROSOLUTIONS CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada el veinte (20) de mayo de dos mil nueve (2009), ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos (22) de junio de dos mil nueve (2009). D). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AGROSOLUTIONS CIA. LTDA. celebrada el día cuatro (04) de abril de dos mil dieciséis (2016) autorizo por unanimidad la cesión de participaciones de conformidad con el Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION**

PARTICIPACIONES.- De acuerdo a lo establecido en los antecedentes el CEDENTE procede a realizar la siguiente cesión de participación: **TRES PUNTO UNO)** El cedente ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES, es propietario de trescientas noventa (390) participaciones ordinarias y



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía AGROSOLUTIONS CIA. LTDA., quien cede a favor del señor SHEA ITZKOWITZ la totalidad de los derechos y obligaciones de CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES de su propiedad. El cesionario acepta la cesión de CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES de la compañía AGROSOLUTIONS CIA. LTDA. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**-De conformidad con la cesión de participaciones, aquí detalladas, el nuevo cuadro de integración del capital, quedará de la siguiente manera:.....

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Shealtzkowitz	Estadounidense	USD \$160,00	160	40:00 %
José Eduardo Landazuri Mora	Ecuatoriano	USD \$10,00	10	2,50 %
Armando Javier Coronel Villacres	Ecuatoriano	USD \$ 230,00	230	57,50 %
TOTAL		USD \$ 400,00	400	100 %

CLAUSULA QUINTA: ANOTACIONES.- La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.

CLAUSULA SEXTA.- PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las Partes,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América por cada participación que el CESIONARIO paga en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que el CEDENTE declara y recibe a su entera satisfacción. **CLAUSULA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta del CEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Tanto el CEDENTE como el CESIONARIO de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de cesión de participaciones. **CLAUSULA NOVENA: DECLARACIONES.-** El Gerente General y Representante Legal de la compañía AGROSOLUTIONS CIA. LTDA., así como los comparecientes, certifican y declaran que mediante Junta Universal de Socios de la compañía AGROSOLUTIONS CIA. LTDA. celebrada el día cuatro (04) de abril de dos mil dieciséis (2016) de forma unánime se resolvió favorablemente la cesión de participaciones conforme consta en los términos de la presente Escritura Pública y de conformidad al Acta de Junta que forma parte como documento habilitante.- Usted señora Notaria, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. Firmado por Miguel Maldonado Ruiz, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión setecientos ochenta y nueve (17-2009-789) Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente Escritura Pública se observaron los



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

R

preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

klo



ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES

C.C. 0602079078



DAVID ANDRE LIBERMAN CAHN

c.c. 170319665-7

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

R



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0602079048
Apellidos y nombres: CORONEL VILLACRES ARMANDO JAVIER
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
Fecha de nacimiento: 27/09/1967
Fecha de expedición: 20/02/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 20/01/1995
Apellidos y nombres de la madre: VILLACRES NELLY
Apellidos y nombres del padre: CORONEL ALFONSO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1711322196
Número Único de Verificación (NUV): 793888
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 6
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



793888

Fecha Emisión: 23/05/2016 13:33:00
Válido Hasta: 23/05/2016 13:33:00

Codificación QR



TGA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. DE SISTEMAS
 V1139V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORONEL ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLACRES NELLY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-07-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-04

[Signature]
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

REGULA DE CIUDADANÍA 060207904-8

APELLIDOS Y NOMBRES: CORONEL VILLACRES ARMANDO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO: 1967-09-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Divorciado

[Photo]

[Barcode]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0144 0602079048
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORONEL VILLACRES ARMANDO JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 INAGUATO 4
 PARROQUIA 4
 ZONA 4

[Signature]
 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 20 MAYO 2016

[Signature]
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1703196657
Apellidos y nombres: LIBERMAN CAHN DAVID ANDRE
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 10/05/1955
Fecha de expedición: 05/04/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: DR. JURISPRUDENCIA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SUSTER BOGRAD DIANA
Fecha de matrimonio: 07/01/1977
Apellidos y nombres de la madre: CAHN RUTH
Apellidos y nombres del padre: LIBERMAN SAMUEL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1711322196
Número Único de Verificación (NUV): 793926
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 6
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



793926

Fecha Emisión: 23/05/2016 13:33:25
Válido Hasta: 23/05/2016 13:33:25

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROJANO FUERTES
Date: 2016.05.23 13:32:47
E.C.T.
Person: Firma Electrónica
Location: QUITO

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170319665-7

APellidos y Nombres
LIBERMAN CAHN
DAVID ANDRE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1955-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DIANA
SUSTER BOGRAD





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA E4343V3444

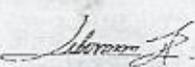
APellidos y Nombres del Padre
LIBERMAN SAMUEL

APellidos y Nombres de la Madre
CAHN RUTH

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-05

001167445

DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 23 de Febrero del 2014
170319665-7 006-0235

LIBERMAN CAHN DAVID ANDRE
PICHINCHA QUITO

HAYON

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00661

3789878 1/06/2014 11:42:58

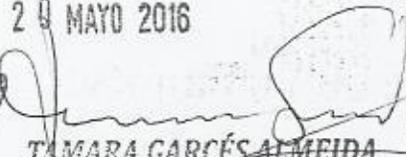
IMP. 0001. 00

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... CAJÓ... hoja(s).

Quito a, 20 MAYO 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1383 / 2016

Tomo 1 . Página 1383

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 30 de marzo de 2016, ante mí, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) SHEA ITZKOWITZ, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número 431192913, con domicilio en 15-54 56 ST., BROOKLYN, NY 11219/ NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de DAVID ANDRE LIBERMAN CAHN, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1703196657, domiciliado en Quito, Pichincha, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: Yo, SHEA ITZKOWITZ, de nacionalidad estadounidense, de 54 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario, domiciliado y residente en Brooklyn, NY de los Estados Unidos de Norteamérica, comparezco ante Usted y confiero Poder Especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Doctor David André Liberman Cahn, con Cédula de Identidad Número 1703196657, para que en mi nombre y representación, en la República del Ecuador, actúe en lo siguiente: UNO: Adquiera por compra, donación, cesión, o a cualquier título oneroso o gratuito, CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES sociales que corresponden al socio Sr. Armando Javier Coronel Villacrés, que equivalen al 40% de la totalidad del capital social de la Compañía denominada AGROSOLUTIONS CIA. LTDA., cuyo RUC es el No. 1792205565001. DOS: Para que mi mandatario pueda acordar y pagar el precio por la adquisición que realice en mi nombre, así como también pueda aceptar y recibir los bienes que son objeto de la compra. Mi mandatario queda expresamente autorizado para celebrar, suscribir, y ejecutar los actos y/o las escrituras públicas necesarias para la adquisición de los bienes anteriormente especificados; igualmente podrá realizar los trámites pertinentes, en entidades administrativas o municipales, relacionadas al mandato conferido, de tal manera que, se dé cumplimiento con el objeto para el cual ha sido otorgado el presente poder. TRES: Para que, luego de que yo forme parte o sea socio de dicha Compañía, actúe en mi nombre y representación y asista y vote en sus Juntas Ordinarias o Extraordinarias, conforme a la Ley de Compañías y Reglamento de las Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, entendiéndose plenamente facultado para suscribir documentos públicos o privados que, el giro ordinario o extraordinario de la compañía realice. En fin, mi mandatario queda investido con las más amplias facultades que confieren las Leyes de la República del Ecuador, para el ejercicio del presente Poder; por lo que, este poder se extiende a todo lo que mi mandatario requiera para cumplir a cabalidad con el mandato que le otorgo, sin que se pueda alegar, para el efecto, falta o insuficiencia de poder. Usted, Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. - Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al ple conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SHEA ITZKOWITZ

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 30 de marzo de 2016

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



**CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES**



NUMERO RUC : 1792205565001
RAZON SOCIAL: AGROSOLUTIONS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: AGROSOLUTIONS CIA. LTDA.

FEC. CONSTITUCION: 22/06/2009

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/06/2009

FEC. INSCRIPCION: 29/07/2009

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

CONTADOR:

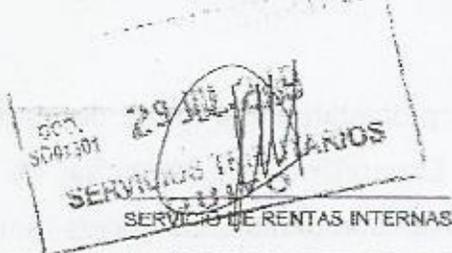
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PROCESAMIENTO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS AGRICOLAS.

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. COLON Número: 535
Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE Edificio: CRISTOBAL COLON Piso: 6 Oficina: 602 Referencia
ubicación: FRENTE AL HOSPITAL BACA ORTIZ Telefono Trabajo: 022564530

JURISDICCION : REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA



Usuario: MOHL170407

Lugar de emisión: QUITO PÁEZ BSS Y RAMÍREZ
DÁVALOS

Fecha y hora: 29/07/2009 04:07:42

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 20 MAYO 2016



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

4

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AGROSOLUTIONS CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2016, a las 09:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en el Km 9.5 vía San José de Minas, de esta Ciudad de Quito, provincia Pichincha, parroquia Cumbayá, concurren los siguientes socios de la Compañía AGROSOLUTIONS CIA. LTDA.:

1. Señor Armando Javier Coronel Villacres, propietario de trescientas noventa (390) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una, y;
2. Señor José Eduardo Landazuri Mora, propietario de diez (10) participaciones por valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) cada una.

Los socios por ser en conjunto propietarios del 100% del capital suscrito, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Mario Alfonso Noboa Coronel; y, actúa como Secretario el señor José Eduardo Landazuri Mora

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide al Secretario que de lectura al orden del día:

1. **Autorización de la cesión de participaciones del socio Armando Javier Coronel Villacres a favor del señor Shea Itzkowitz.**



La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el único punto del orden del día:

Punto Uno. Autorización de la cesión de participaciones del socio Armando Javier Coronel Villacres a favor del señor Shea Itzkowitz.

Toma la palabra el socio Armando Javier Coronel Villacres, quien somete a consideración y pide aprobación de la Junta General Extraordinaria para proceder con la cesión de Ciento Sesenta (160) participaciones de la cual es propietario a favor del señor Shea Itzkowitz.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria decide aprobar por unanimidad la cesión de participaciones.

Con las mencionadas cesiones el cuadro de participaciones y socios de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	NRO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Shea Itzkowitz	Estadounidense	USD \$160,00	160	40.00 %
José Eduardo Landazuri Mora	Ecuatoriano	USD \$10,00	10	2,50 %
Armando Javier Coronel Villacres	Ecuatoriano	USD \$ 230,00	230	57,50 %
TOTAL		USD \$ 400,00	400	100 %

La Junta General de socios de la compañía por unanimidad autoriza al Gerente General como Representante Legal de la misma, para que emita el certificado que de constancia de la cesión de participaciones autorizada en la presente Junta General.

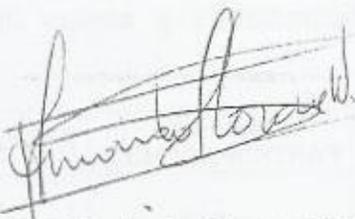
Adicionalmente se autoriza al Gerente General para que emita nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad al Abogado Miguel Maldonado Ruiz para que realicen,

conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón de Quito.

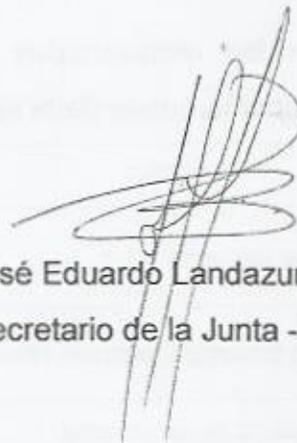
Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.

Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AGROSOLUTIONS CIA. LTDA.

Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.



Armando Javier Coronel Villacres
Socio



José Eduardo Landazuri Mora
Secretario de la Junta - Socio



Mario Alfonso Noboa Coronel
Presidente de la Junta



Factura: 001-002-000022666



20161701006P02499



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P02499						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2016, (13:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL VILLACRES ARMANDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602079048	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ITZKOWITZ SHEA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	431192913	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	DAVID ANDRE LIBERMAN CAHN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AGROSOLUTION CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160.00						

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000018549



20171701024O00016

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701024O00016

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ENERO DEL 2017, (15:08)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3174

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL VILLACRES ARMANDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602079048
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2499

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AGROSOLUTIONS CIA. LTDA. OTORGADA POR ARMANDO JAVIER CORONEL VILLACRES A FAVOR DE SHEA ITZKOWITZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUINTO, EL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AGROSOLUTIONS CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.- QUITO, A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 1402



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1099
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	37
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

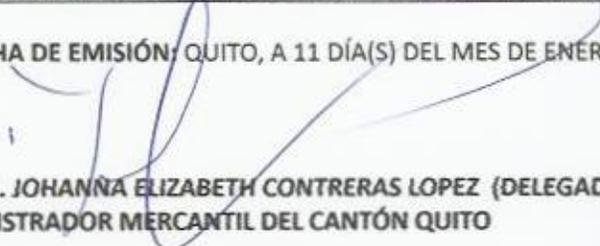
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /20/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROSOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1944 TOMO 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/06/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

